COMITÉ DE EVALUACIÓN

Misión. "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2017 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA STP". ID N° 321.629

ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúnen el **Abog. Tomás Brizuela**, funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada; la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Abog. Liz Villamayor**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; y el Sr. **Juan Bernal**, Jefe de Servicios Generales, todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República; a fin de realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2017 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA STP". ID N° 321.629.**

Se deja constancia que la **Lic. Silvia Sanabria**, funcionaria Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación se encuentra ausente por motivos laborales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 8 de marzo de 2017.

2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

3) Recomendación.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede al tratamiento del primer punto del Orden del día. De conformidad al procedimiento previsto, se ha llevado a cabo la lectura y verificación del Acta de Apertura de Sobres, de fecha 08 de marzo de 2017. Al respecto, el mismo expresa que fueron recibidas **tres ofertas** cuyos precios totales son los siguientes:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.
ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A	Gs. 43.065.000
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs. 47.916.000
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Gs. 55.930.924

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección ... Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Misión. "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2017 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA STP". ID N° 321.629

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

La empresa oferente **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por representante legal. Se deja constancia que ningún socio se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art. 40.

La empresa oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado. Presenta su garantía de mantenimiento de ofertas donde se visualiza una omisión en el segundo párrafo. Presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 en estado activo según constancia de SIPE N° 1438032, la oferta es presentada por representante legal. Se deja constancia que ningún socio se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art. 40.

En relación a la garantía de mantenimiento de ofertas se observa que el oferente presenta el segundo párrafo de dicha garantía incompleta, no indicando el nombre de la convocante. Esta desviación es considerada sustancial por este comité ya que al no expresar el oferente con quien asume la obligación, se imposibilita la ejecución de la misma.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051 , que establece: "*Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro del dicha documentación o que dicha* ***documentación sea insatisfactoria***", este comité de evaluación recomienda la **descalificación de la empresa oferente ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

La empresa oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por representante legal. Se deja constancia que ningún socio se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art. 40.

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de **oferta presentadas por las firmas oferentes ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,**

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Laura Ramírez
Dirección Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

precisan correcciones aritméticas, dejando constancia que la empresa oferente **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, no precisa correcciones aritméticas.**

En cuanto a la empresa oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** se visualiza que la misma amerita correcciones aritméticas, teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Invitación, la cual refiere que el contrato será de forma mensual por 18 meses, debiendo así calcularse el precio unitario ofertado por la cantidad de meses, por lo que el monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 1.006.756.632.- Solicitar aceptación de la corrección por parte del oferente.

Conforme se puede observar en la planilla del **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° D LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** en su art. 1 que reza: *"...APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, l precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado por el total, lotes, Ítems...".*

Se procede a verificar el porcentaje de variación existente entre los precios referenciales y los precios ofertados:

- **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A**

Se visualiza que existen variaciones en los siguientes ítems:

- Ítem 4, SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER N° 1, variación de 32 por debajo del precio referencial. **Consultar.**
- Ítem 13, SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO, variación de 46 % por debajo el precio referencial. **Consultar.**

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Liliana Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2017 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA STP". ID N° 321.629

- Ítem 14, SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO, variación de 46 % por debajo del precio referencial. **Consultar.**

Se deja constancia que los demás ítems se encuentran dentro del parámetro establecido por la normativa.

- **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A**

Se deja constancia que la empresa oferente INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las dos ofertas menores en precio de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente:

ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		SOLICITAR
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450 422 – Fax: (595-21) 496 510
www.stp.gov.py e-mail sg-stp@stp.gov.py

Abg. Laura Ramírez
Dirección ... Jurídica
... Técnico de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abogada
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Misión. "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2017 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA STP". ID Nº 321.629

d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (PODER- SIPE)	
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		SOLICITAR
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	

III.	**Otros documentos.**		
	Balance de los tres últimos años 2013 - 2014 -2015.-	CUMPLE	
b)	**Copia de Contratos y/o factura de Provisión de seguros para vehículos** que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías). **Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016 - pudiendo ser estas del sector público o privado.-		SOLICITAR
c)	Especificaciones técnicas de los servicios ofertados. (verificados con el criterio cumple /no cumple, según los requerimientos de las especificaciones tecnicas)		SOLICITAR
d)	Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-**	N/A	N/A

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A

I.	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**Cumple**	**No cumple**
a) b)	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE	
c)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	
d)	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**Cumple**	**No cumple**

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lilian Ocampo
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Misión. "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2017 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA STP". ID N° 321.629

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	

III. Otros documentos.		
a) Balance de los tres últimos años 2013 - 2014 -2015.-	CUMPLE	
b) **Copia de Contratos y/o factura de Provisión de seguros para vehículos** que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías). **Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado.-	CUMPLE	
c) Especificaciones técnicas de los servicios ofertados. (verificados con el criterio cumple /no cumple, según los requerimientos de las especificaciones tecnicas)	CUMPLE	
d) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a Productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-**	N/A	N/A

Se deja constancia que la empresa oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** cumple con los requisitos documentales mínimos solicitados en la Carta Invitación

En atención a que para proseguir con la evaluación de las ofertas el Comité Evaluador precisa de las documentaciones formales omitidas por los citados oferentes, se resuelve solicitar en carácter de aclaración, las documentaciones omitidas por el oferente, en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas.

El artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas dispone: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los*

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abogada
Asesoría Jurídica

oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"

En virtud a lo expuesto, el Comité de Evaluación, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita en carácter de aclaración las siguientes documentaciones formales a la firma oferente:

ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

- Desglose y composición de precios de los siguientes ítems y sub ítems conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1173/2016:

  - Ítem 4, SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER N° 1, variación de 32 por debajo del precio referencial. **Consultar.**
  - Ítem 13, SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO, variación de 46 % por debajo el precio referencial. **Consultar.**
  - Ítem 14, SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO, variación de 46 % por debajo del precio referencial. **Consultar.**

  Remisión de los siguientes documentos de carácter formal:

  - Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
  - Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
  - Copia de Contratos y/o factura de Provisión de seguros para vehículos que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta.
  - Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A

- Solicitar aclaración a la empresa oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A** sobre la aceptación o rechazo de la corrección aritmética aplicada, en base al siguiente detalle:

  Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Invitación, la cual refiere que el contrato será de forma mensual por 18 meses, debiendo así calcularse el precio unitario ofertado por la cantidad de meses, por lo que el monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 1.006.756.632.-

  Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de ofertas en un plazo no mayor a un (2) días hábiles.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 hs.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Laura Ramírez
Dirección Jurídica

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Juan Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2017 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA STP". ID N° 321.629

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		ASEPASA ASEGURADORA S.A.		INTERCONTINENTAL S.A					ASEPASA ASEGURADORA S.A.	INTERCONTINENTAL S.A
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MESES *18 (correccion aritmetica)	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO REFERECNIAL TOTAL	% DE VARACION	% DE VARACION
1	SEGURO PARA LA CAMIONETA HYUNDAI H-1	247.500	4.455.000	4.800.000	4.800.000	86.400.000	230.556	4.150.008	7%	1982%
2	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER Nº 1	268.500	4.833.000	5.100.000	5.100.000	91.800.000	258.111	4.645.998	4%	1876%
3	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	342.000	6.156.000	7.000.000	7.000.000	126.000.000	329.722	5.934.996	4%	2023%
4	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 1	73.500	1.323.000	2.730.924	2.730.924	49.156.632	107.500	1.935.000	-32%	2440%
5	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 2	88.500	1.593.000	3.000.000	3.000.000	54.000.000	122.635	2.207.430	-28%	2346%
6	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 3	88.500	1.593.000	3.000.000	3.000.000	54.000.000	122.635	2.207.430	-28%	2346%
7	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER Nº 1	124.500	2.241.000	3.300.000	3.300.000	59.400.000	150.993	2.717.874	-18%	2086%
8	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER Nº 2	124.500	2.241.000	3.400.000	3.400.000	61.200.000	150.993	2.717.874	-18%	2152%
9	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER Nº 3	124.500	2.241.000	3.400.000	3.400.000	61.200.000	150.993	2.717.874	-18%	2152%
10	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER Nº 4	124.500	2.241.000	3.400.000	3.400.000	61.200.000	150.993	2.717.874	-18%	2152%
11	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER Nº 2	124.500	2.241.000	3.400.000	3.400.000	61.200.000	150.993	2.717.874	-18%	2152%
12	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN X-TRAIL	124.500	2.241.000	3.400.000	3.400.000	61.200.000	150.993	2.717.874	-18%	2152%
13	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO	268.500	4.833.000	5.000.000	5.000.000	90.000.000	499.000	8.982.000	-46%	902%
14	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO	268.500	4.833.000	5.000.000	5.000.000	90.000.000	499.000	8.982.000	-46%	902%
		Monto total	43.065.000	Monto total	55.930.924	1.006.756.632				

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Presupuesto y Inversión

Abog. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lis Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica
STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 06/2017 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA STP" - ID N° 321.629

Misión. "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

ACTA DE EVALUACIÓN N° 02/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se reúnen: la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Abog. Liz Villamayor,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Lic. Silvia Sanabria**, funcionaria Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación; la **Abog. Lilian Recalde,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abog. Tomás Brizuela**, funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada y el **Sr. Juan Bernal,** Jefe de Servicios Generales, todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República; a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CD N° 06/2017 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA STP" - ID N° 321.629.**

1) Lectura del Acta de Evaluación N° 01/2017 de fecha diecisiete de marzo de 2017.
2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas a los oferentes: **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación N° 01/2017 de fecha diecisiete de marzo de 2017.

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas a las empresas oferentes: **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador, por Acta de Evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas - de la citada ley.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas ha remitido la Nota CEO N° 01/2017 de fecha 17 de marzo de 2017 dirigida al oferente **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**; y, la Nota CEO N° 02/2017 de fecha 17 de marzo de 2017 dirigida al oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, y recibida por el oferente el mismo día.

Juan Bernal Aquino
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P

A continuación, se procede a verificar las documentaciones remitidas por los oferentes **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. e INTERCONTINENTAL DE**

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 06/2017 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA STP" - ID N° 321.629

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

SEGUROS Y REASEGUROS S.A., de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	**CUMPLE. PRESENTA.**
2) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE. PRESENTA.**
3) Copia de Contratos y/o factura de Provisión de seguros para vehículos que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. 4)	**CUMPLE. PRESENTA.**
5) Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.	**CUMPLE. PRESENTA.**
6) Desglose y composición de precios de los siguientes ítems y sub ítems conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1173/2016: - Ítem 4, SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER N° 1, variación de 32 por debajo del precio referencial. - Ítem 13, SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO, variación de 46 % por debajo el precio referencial. - Ítem 14, SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO, variación de 46 % por debajo del precio referencial.	**CUMPLE.PRESENTA.** Por Nota de fecha 21 de marzo de 2017, presentan explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems 4, 13 y 14 del presente llamado, la cual es considerada satisfactoria y es aceptada por el Comité de Evaluación de Ofertas.

En base a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que la oferta presentada por el oferente **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. cumple** con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitadas en la Carta Invitación del presente llamado.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lic. Silvia Spinalbria
Secretaría Técnica de Planificación
Desarrollo Económico y Social

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 06/2017 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA STP" - ID N° 321.629

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

A continuación, se procede a la verificación de la documentación solicitada al oferente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1) Solicitar aclaración a la empresa oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A** sobre la aceptación o rechazo de la corrección aritmética aplicada, en base al siguiente detalle: Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Invitación, la cual refiere que el contrato será de forma mensual por 18 meses, debiendo así calcularse el precio unitario ofertado por la cantidad de meses, por lo que el monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 1.006.756.632.-	**NO CUMPLE. NO PRESENTA.**

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **descalificar a** la firma oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** por no cumplir con la presentación de las documentaciones formales solicitadas en carácter de aclaración**, y por lo tanto, no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.**

Posteriormente, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar a la empresa oferente **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** constatándose cuanto sigue:

El Sr. Juan Bernal. Jefe de Departamento de Servicios Generales, deja constancia en acta que la oferta presentada por el oferente **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta Invitación del presente llamado.

Por lo que se prosigue a aplicar los criterios de evaluación posteriores establecidos en las bases de la licitación, analizando lo siguiente:

<u>Capacidad financiera:</u>

Margen de Solvencia: Solicitar aclaración

Coeficiente mínimo: de 1.

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lic. Sergio Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Lilian Reynold
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 06/2017 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA STP" - ID N° 321.629

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Condiciones financieras mínimas:

Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar). **Solicitar aclaración.**

Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes. **Solicitar aclaración.**

Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes. **Solicitar aclaración.**

Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno). **CUMPLE**

Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor's). **CUMPLE**

A fin de proseguir con la evaluación de la capacidad financiera de la empresa oferente **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** y de conformidad a lo establecido en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas que dispone: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*, se solicita remitir las siguientes documentaciones formales omitidas:

<u>ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.</u>

- Aclaración y documentación respaldatoria que avale siguiente información financiera:

  - **Margen de Solvencia:** Coeficiente mínimo: de 1.

  - **Patrimonio Propio no comprometido:** Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar).

  - **Fondo de Garantía:** Dos mil millones de guaraníes.

  - **Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido):** Un mil millones de guaraníes.

Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.

No habiendo otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:30 horas.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
Desarrollo Económico y Social

Juan Bernal Aveir
Jefe
Dpto. de Servicios Generale
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 06/2017 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP"
ID N° 321.629.-

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

ACTA DE EVALUACIÓN N° 03/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treintaiún días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 13:30 horas, se reúnen: la **Lic. Silvia Sanabria**, funcionaria Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación; la **Abog. Lilian Recalde,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; y el **Sr. Juan Bernal,** Jefe de Servicios Generales, todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República; a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***CD N° 06/2017* "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA STP" - *ID N° 321.629.***

Se deja constancia que la **Abog. Liz Villamayor**, y la **Abog. Laura Ramírez**, ambas funcionarias de la Dirección de Asesoría Jurídica, y el **Abog. Tomás Brizuela**, funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada se encuentran con permiso por motivos personales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación N° 01/2017 de fecha diecisiete de marzo de 2017.
2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas al oferente: **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación N° 02/2017 de fecha veinticuatro de marzo de 2017. En la misma, se constata que fueron requeridos documentos formales a fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta.

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas a la empresa oferente: **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador, por Acta de Evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas - de la citada ley.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas ha remitido la Nota CEO N° 07/2017 de fecha 28 de marzo de 2017 dirigida al oferente **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, y recibida por el oferente el mismo día.

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Juan Bernal Aveiro
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 06/2017 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP"
ID N° 321.629.-

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

A continuación, se procede a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
• Aclaración y documentación respaldatoria que avale siguiente información financiera: - **Margen de Solvencia:** Coeficiente mínimo: de 1. **CUMPLE. PRESENTA.** - **Patrimonio Propio no comprometido:** Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar). **CUMPLE. PRESENTA.** - **Fondo de Garantía:** Dos mil millones de guaraníes. **CUMPLE. PRESENTA.** - **Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido):** Un mil millones de guaraníes. **CUMPLE. PRESENTA.**

En base a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que la oferta presentada por el oferente **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. cumple** con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitadas en carácter de aclaración.

Por lo que, posteriormente, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar la Capacidad Financiera de la firma oferente **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** constatándose cuanto sigue:

Capacidad financiera:

- **Margen de Solvencia: Solicitar aclaración**

Coeficiente mínimo: de 1. **CUMPLE. (Coeficiente de 4,324).**

Condiciones financieras mínimas:

- **Patrimonio Propio no comprometido:** Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar). **CUMPLE (Gs. 32.506.802.734).**

- **Fondo de Garantía:** Dos mil millones de guaraníes. **CUMPLE** **(Gs. 9.752.040.820).**

- **Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido):** Un mil millones de guaraníes. **CUMPLE (Gs. 6.971.544.288).**

- **Cantidad de Reaseguradores:** 1 (Uno). **CUMPLE. (Dos (02): Hannover Re y Reaseguradora Patria).**

- **Calif. Reaseguradores:** BB (Standard & Poor's). **CUMPLE Hannover Re: AA- de** Standard & Poor's; **Reaseguradora Patria: A (Excellent) de A.M. Best. Co).**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

			2.015	2.014	2.013
1,42	RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	112.137.731.043	101.454.723.440	71.145.918.777
		Pasivo corriente	86.837.081.243	85.707.231.692	28.000.442.490
0,78	ENDEUDAMIENTO	ACTIVO TOTAL	115.621.757.244	112.802.164.540	104.681.584.052
		PASIVO TOTAL	86.837.081.243	85.707.231.692	86.138.602.212
0,17	RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO	639.693.273	1.117.752.015	2.078.015.733
		CAPITAL	22.053.333.333		

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. **CUMPLE.**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. **CUMPLE.**

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. **CUMPLE.**

Obs: Documento requerido balance correspondiente a los años 2013-2014-2015.

A los efectos de proseguir con la evaluación de la oferta, el Comité de Evaluación procedió a solicitar la remisión de documentaciones formales, a través de la Nota CEO/STP N° 08/2017. Se deja constancia que el oferente ha cumplido con la remisión de las mismas, por lo mencionado, se prosigue con la evaluación de los siguientes criterios:

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Lilian
Abogada
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 06/2017 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP"
ID N° 321.629.-

Misión. "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Capacidad técnica:

- Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en ramos cotizados: **CUMPLE**

Experiencia:

- Copia de contratos (como mínimo uno por año) correspondientes a los años 2012; 2013; 2014; 2015; y 2016: **CUMPLE**

En el estudio de los documentos presentados por la empresa **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A**, se han comprobado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificados por los Decretos N° 5.174/05 y 3719/15.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia del llamado a Contratación Directa N° 06/2017 "Seguros para Vehículos de la STP" - ID N° 321.629, a la firma **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80002091-0,** por un monto total de **Gs. 43.065.000 (guaraníes cuarenta y tres millones sesenta y cinco mil)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

No habiendo otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 15:30 horas.

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Juan Bernardo Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Lilian Ketlinie
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO II - CUADRO PRECIOS ADJUDICADOS

CD N° 06/2017 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA STP" - ID N° 321.629.

			ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A				
Item	Código de Catálog	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA HYUNDAI H-1	Mes	Unidad	18	247 500	4.455 000
2	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER Nº 1	Mes	Unidad	18	268 500	4 833 000
3	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	Mes	Unidad	18	342.000	6 156 000
4	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 1	Mes	Unidad	18	73 500	1 323 000
5	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 2	Mes	Unidad	18	88.500	1 593 000
6	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 3	Mes	Unidad	18	88.500	1 593 000
7	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER Nº 1	Mes	Unidad	18	124 500	2.241 000
8	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER Nº 2	Mes	Unidad	18	124 500	2 241 000
9	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER Nº 3	Mes	Unidad	18	124 500	2 241 000
10	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER Nº 4	Mes	Unidad	18	124 500	2.241 000
11	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER Nº 2	Mes	Unidad	18	124 500	2 241 000
12	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN X-TRAIL	Mes	Unidad	18	124 500	2 241 000
13	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO	Mes	Unidad	18	268 500	4 833 000
14	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO	Mes	Unidad	18	268.500	4 833 000
		PRECIOS TOTALES					**43.065.000**

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.